

MUNICIPIO DE SAN MATEO – BOYACÁ**INFORME PARCIAL No. 001
CONTRATO No. SM-MC-023-2026****TIPO DE CONTRATO:**
INVITACIÓN PÚBLICA.**FECHA:**
29 DE ABRIL DE 2026.**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO****NOMBRE DEL CONTRATISTA:**
ROSA OJEDA OJEDA**Cédula de Ciudadanía:**
No. 40.023.256 de Tunja.**VALOR DEL CONTRATO:**
ONCE MILLONES SETECIENTOS
CINCUENTA MIL PESOS
\$ 11.700.00,00 M/CTE.**DURACIÓN:**
TRES(03) MESES.**PERIODO DE INFORME:**
29 de mayo de 2026 al 28 de junio de 2026.**SUPERVISOR: DRA SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO****OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PAS 2026 EN GESTION DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA”.****CLÁUSULA 3****ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.**

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:

1. Elaborar y/o actualizar el plan de acción de la política de salud mental, mediante 2 mesas de coordinación intersectorial (una trimestral), incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.
2. Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la creación de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de 1 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC). Elaborar: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.

3. Realizar 1 salas situacionales de suicidio y violencia de género (#1) con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, I.E, Secretaría de planeación-DLS), incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.
4. Elaborar y desarrollar 1 plan de trabajo para gestionar la implementación de N° 3 Zonas de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazo en adolescentes, entre otros, mediante la realización de N° 1 mesa de trabajo de coordinación intersectorial con 3 Instituciones Educativas (1 trimestral). Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de ZOE programada en el PIC).
5. Elaborar y/o actualizar el plan de acción de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, mediante 2 mesas de coordinación intersectorial, (una trimestral) incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.
6. Realizar 4 encuentros, de tres horas de duración, cada quince días para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, en temas como: 1. Normatividad, funcionamiento, competencias de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, 2. Planeación en inversión en Salud, 3. control social en PIC, infraestructura y servicios de salud 4. Gestión Pública Cada encuentro será dirigido por un profesional en ciencias humanas en calidad de facilitador que acredite competencias en las temáticas priorizadas deberán participar como mínimo 04 representantes comunitarios y 02 integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Los soportes de las actividades deben ser cargados en el Sistema de Reporte Documental, según la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá.
7. Formular y desarrollar un plan de acción vigencia 2026 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los determinantes sociales en salud para las personas con discapacidad sus cuidadores y/o familias, con seguimiento y evaluación, mediante la realización de 2 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: referente de discapacidad, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, integrantes del comité de discapacidad. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.
8. Realizar 1 salas situacional de discapacidad, con el objetivo de analizar, visibilizar y socializar la situación actual de las personas con discapacidad en el territorio, convocando a los actores competentes según los temas a tratar, entre ellos: Director Local de Salud, secretaria de planeación, UMATA, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales,

representantes de personas con discapacidad, cuidadores, equipo PIC-EBS, entre otros; en las cuales se visibilicen las 3 fases del desarrollo de la misma: 1. Recolección de datos, tabulación, procesamiento, traficación y mapeo (Alistamiento), 2. Análisis de datos: se observan tendencias, se hace comparación, valoración de frecuencias y elaboración de alternativas (Análisis) y 3. Valoración de problemas, valoración de intervenciones y toma de decisiones (contextualización y decisión); con el fin de apoyar la toma de decisiones informadas en políticas públicas, programas y acciones que promuevan la inclusión y el bienestar de esta población.

9. Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador de coordinación intersectorial y el comité de convivencia social y salud mental mediante la realización de 1 mesa con Director local de salud, comisaría de familia, ICBF, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, secretaría de educación y/o quien haga sus veces, policía, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Elaborar y/o actualizar el plan de acción de la política de salud mental, mediante 2 mesas de coordinación intersectorial (una trimestral), incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.

En la sala de juntas de la alcaldía municipal el día 17 de junio de 2026 en el marco del comité de salud mental se socializo el plan de acción de la política pública de salud mental, donde se presenta cada una de las líneas estratégicas del plan, las actividades programadas para el año 2026, los responsables, los indicadores y metas, se enfatiza en la importancia del trabajo articulado para mejorar las condiciones de salud mental de la población y garantizar el cumplimiento de las acciones programadas.

4. Elaborar y desarrollar 1 plan de trabajo para gestionar la implementación de N° 3 Zonas de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazo en adolescentes, entre otros, mediante la realización de N° 1 mesa de trabajo de coordinación intersectorial con 3 Instituciones Educativas (1 trimestral). Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de ZOE programada en el PIC).

El día 16 de junio de 2026 se desarrollo mesa de trabajo de coordinación intersectorial con las

instituciones educativas del municipio, psicóloga del plan de intervenciones colectivas ,donde se concertaron las acciones del Plan de Trabajo en cada una de las instituciones educativas, igualmente se concertó el cronograma de trabajo para cada institución educativa, el cual se va a desarrollar durante el segundo semestre una vez ingresen los estudiantes de su receso escolar de mitad de año.

5. Elaborar y/o actualizar el plan de acción de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, mediante 2 mesas de coordinación intersectorial, (una trimestral) incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.

El día 17 de junio de 2026 se realizó mesa de trabajo intersectorial para el seguimiento y monitoreo del plan de acción de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) donde se expone por parte de cada uno de los actores el estado de cumplimiento de las actividades ejecutadas. Se revisa nuevamente el plan de acción.

8. Realizar 1 salas situacional de discapacidad, con el objetivo de analizar, visibilizar y socializar la situación actual de las personas con discapacidad en el territorio, convocando a los actores competentes según los temas a tratar, entre ellos: Director Local de Salud, secretaria de planeación, UMATA, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, equipo PIC-EBS, entre otros; en las cuales se visibilicen las 3 fases del desarrollo de la misma: 1. Recolección de datos, tabulación, procesamiento, traficación y mapeo (Alistamiento), 2. Análisis de datos: se observan tendencias, se hace comparación, valoración de frecuencias y elaboración de alternativas (Análisis) y 3. Valoración de problemas, valoración de intervenciones y toma de decisiones (contextualización y decisión); con el fin de apoyar la toma de decisiones informadas en políticas públicas, programas y acciones que promuevan la inclusión y el bienestar de esta población.

Se realiza sala situacional de discapacidad el día 18 de junio del año 2026, con el objetivo de visualizar y socializar cinco (5) casos priorizados de personas con discapacidad generados por el software SIBACOM PLUS los cuales requieren intervención, con el fin de tomar decisiones , coordinar acciones y hacer seguimiento, de acuerdo a la problemática que requiere intervención.

9. Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador de coordinación intersectorial y el comité de convivencia social y salud mental mediante la realización de 1 mesa con Director Local de Salud, Comisaría de Familia, ICBF, Personería Municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, Secretaría de Educación y/o quien haga sus veces, Policía, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por

razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.

Se realizó mesa de trabajo intersectorial el día 18 de junio de 2026 en el marco del mecanismo articulador donde se concertó y socializó el plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, explicando líneas estratégicas, responsables y seguimiento con el fin de garantizar una respuesta integral en cumplimiento de la normatividad vigente y las responsabilidades institucionales, se realizó mapeo de actores.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME:

- Cuenta de cobro.
- Copia de soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.

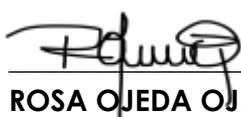
A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber:

Periodo de cotización	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Fecha de pago		2026/06/01	2026/07/03		
Nº de Planilla		4655464081	4655184038		

APORTE A PENSIÓN	Valor cotizado	\$314.600
	Fondo de Pensiones	25-14- COLPENSIONES
APORTE A SALUD	Valor cotizado	\$245.800
	EPS	EPS005-SANITAS
APORTE A.R.L.	Valor cotizado	\$ 10.300
	A.R.L.	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

APORTE A:	ENTIDAD ASEGURADORA	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
Pensión	COLPENSIONES		\$314.600	\$314.600			\$629.200
Salud	SANITAS EPS		\$245.800	\$245.800			\$491.600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		\$10.300	\$10.300			\$20.600
TOTAL			\$570.700	\$570.700			\$1.141.400

Se expide en San Mateo Boyacá a los 06 días del mes de julio de 2026.



ROSA OJEDA OJEDA
C.C. 40.023.256 DE TUNJA